

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

92

MADRID NÚMERO 1

EDICTO

**D./DÑA. JOAQUIN BARNUEVO VIGIL DE QUIÑONES LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 01 DE MADRID**

### DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio sobre delitos leves nº 267/2016 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

### SENTENCIA Nº 251/2016

En Madrid, a once de julio de dos mil dieciséis.

Visto por el Sr. **D. Pedro López Jiménez**, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción núm. UNO de esta capital, el Procedimiento sobre Delitos Leves **267/16**, incoados por **Estafa**, en los que figura como denunciante **Alberto Miguel Ramazzini Notario**, como investigado **Virgilio Dorta Herrera**, y como perjudicada la cadena de hoteles **TRYP**; siendo parte en las actuaciones el Ministerio Fiscal.

### PARTE DISPOSITIVA

Debo condenar a **Virgilio Dorta Herrera**, como autor de un delito de Estafa, a la pena de UN MES de multa, que con una cuota diaria de 3€ supone la cantidad de NOVENTA EUROS, quedando sujeto a la responsabilidad personal subsidiaria de 1 día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, pudiendo hacerse efectiva mediante localización permanente y, previa audiencia del penado, sustituirse por trabajos en beneficio de la comunidad, a razón de una jornada de trabajo por cada día de privación de libertad; a que indemnice a **la cadena de hoteles TRYP** en la suma de CINCUENTA Y NUEVE EUROS; y a que abone las costas procesales del juicio si las hubiere. Una vez firme esta resolución, insértese el original en el libro de sentencias, dejando en los autos testimonio literal.

Contra esta sentencia cabe formular recurso de apelación, en los 5 días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes en legal forma, definitivamente juzgado en la instancia lo pronuncio, mando, y firmo.



Y para que conste sirva de notificación de sentencia a don Virgilio Dorta Herrera, acualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 17 de marzo de 2017.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(03/10.956/17)

